



Aviso de Audiencia Pública Con Respecto al Aumento de las Tarifas de Agua Propuesto

POR EL PRESENTE ANUNCIO SE NOTIFICA que la Junta de Directores (Junta) del Distrito de Agua del Condado de Greenfield (Distrito) ha convocado una audiencia pública para **19 de junio del 2023, a las 7:00 p.m. en el 1751 McKee Rd., Bakersfield, CA 93307** para considerar un aumento en las tarifas de agua. Las nuevas tarifas, si se adoptan, entrarán en vigencia el 1 de julio del 2023. De conformidad con la Proposición 218, se informa a los propietarios afectados dentro del área de servicio del Distrito sobre el aumento propuesto en las tarifas de agua.

Antecedentes: El Distrito brinda a los residentes y clientes agua segura de alta calidad que cumple con todos los requisitos federales y estatales a precios justos y asequibles. Los cargos por servicios de agua son pagados directamente por los propietarios y/o arrendatarios a través de facturas mensuales.

¿Por qué es Necesario el Aumento de Tarifas? El aumento propuesto ayudará al Distrito a cubrir los crecientes costos de operación y mantenimiento causados por la inflación, el aumento de los requisitos reglamentarios y las mejoras de infraestructura necesarias. Las tarifas de agua propuestas necesarias para cumplir con las obligaciones futuras se muestran en la Tabla A, junto con las tarifas actuales.

Preguntas y Comentarios Públicos: Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cómo puede afectar su propiedad, llame al (661) 831-0989 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. La documentación de respaldo está disponible para su revisión en la Oficina del Distrito, ubicada en el 551 Taft Hwy, Bakersfield, California 93307 y se encuentra en el sitio de internet del Distrito <https://greenfieldwater.specialdistrict.org/>.

Para Protestar este Aumento: Cualquier propietario registrado de una parcela sobre la cual se impondrán los cargos propuestos por el servicio de agua o cualquier arrendatario directamente responsable del pago de las tarifas del servicio de agua (es decir, un cliente registrado que no sea dueño de la propiedad) puede presentar una protesta por escrito ante los aumentos propuestos a las tarifas para las Tarifas de Agua del Distrito; siempre y cuando solo se cuente una protesta por parcela identificada. Cada protesta debe: (1) ser por escrito; (2) indicar si la protesta se presenta en oposición a los aumentos de tarifas a las tarifas de agua propuestas; (3) proporcionar la ubicación de la parcela identificada (por dirección de servicio o número de parcela del asesor); e (4) incluir el nombre y la firma de la persona que presenta la protesta por escrito. Las protestas por escrito se pueden enviar por correo a la Oficina del Distrito, a la dirección 551 Taft Hwy, Bakersfield, California 93307. Las protestas por escrito también se pueden presentar en persona en la Oficina del Distrito, ubicada en el 551 Taft Hwy, Bakersfield, California 93307 o en la audiencia pública (consulte la fecha, hora y lugar indicado arriba). Todas las protestas por escrito deben recibirse antes de la conclusión de la parte del comentario público de la audiencia pública. Cualquier protesta enviada por correo electrónico u otro medio electrónico no se aceptará como una protesta formal por escrito. Identifíquese en la parte frontal del sobre para cualquier protesta, ya sea enviada por correo o presentada en persona, Atención: Audiencia Pública sobre el Aumento Propuesto en las Tarifas de Agua (Hearing on the Proposed Increase to Water Rates).

La Junta Directiva del Distrito considerará todas las protestas por escrito presentadas y escuchará y considerará todos los comentarios públicos hechos en la audiencia pública. Los comentarios orales en la audiencia pública no calificarán como protestas formales a menos que vayan acompañados de una protesta por escrito. Al concluir la audiencia pública, la Junta Directiva del Distrito determinará si se adoptan los aumentos de tarifas propuestos para las tarifas de agua. Si, después del cierre de la audiencia pública, la mayoría de los propietarios de registros de las parcelas identificadas en las que se propone imponerlos no presentan protestas por escrito contra cualquiera de los aumentos de tarifas propuestos, como se describe anteriormente, la Junta Directiva del Distrito estarán autorizados a imponer los aumentos de tarifas.

¿Cómo se Calculan los Cargos por el Servicio de Agua? Su factura del servicio de agua consiste en un cargo fijo mensual más un cargo por cantidad de agua basado en la cantidad de agua utilizada. Por ejemplo, según las tarifas propuestas para el Año Fiscal (FY, por sus siglas en inglés) 2024, los cargos por servicio de agua para un servicio unifamiliar con un medidor de 1 pulgada y un uso mensual de agua de 1700 Pies Cúbicos (HCF significa Cien Pies Cúbicos, por sus siglas en inglés) serían los siguientes:

Cargo fijo (\$35.93) más Cargo por Cantidad de Agua (17 HCF x \$1.16) = \$55.65

Tarifas Actuales y Tarifas Propuestas
Tabla A

Tabla de Tarifas de Agua	Tarifa Actual	Tarifas Propuestas				
		FY 2024	FY 2025	FY 2026	FY 2027	FY 2028
Cargo por Servicio Fijo						
<u>Tamaño del Medidor</u>						
5/8" – 1"	\$27.81	\$35.93	\$40.60	\$43.84	\$46.48	\$49.26
1-1/2"	\$34.01	\$70.55	\$79.72	\$86.10	\$91.27	\$96.74
2"	\$37.86	\$112.10	\$126.67	\$136.81	\$145.01	\$153.72
3"	\$86.49	\$209.05	\$236.22	\$255.12	\$270.43	\$286.65
4"	\$117.81	\$347.54	\$392.72	\$424.14	\$449.59	\$476.56
6"	\$199.44	\$693.78	\$783.97	\$846.69	\$897.49	\$951.34
8"	\$299.20	\$1,109.27	\$1,253.47	\$1,353.75	\$1,434.97	\$1,521.07
10"	\$299.20	\$1,594.00	\$1,801.22	\$1,945.32	\$2,062.04	\$2,185.76
Servicio en caso de Incendios	\$48.47	\$59.86	\$67.64	\$73.05	\$77.44	\$82.08
Cargos Fijos de Servicio Futuro						
12"	\$299.20	\$2,978.96	\$3,366.22	\$3,635.52	\$3,853.65	\$4,084.87
14"	\$299.20	\$4,433.16	\$5,009.47	\$5,410.23	\$5,734.85	\$6,078.94
16"	\$299.20	\$6,344.40	\$7,169.17	\$7,742.71	\$8,207.27	\$8,699.71
Cargos Variables por Cantidad de Agua (HCF)						
<u>Clasificación del Cliente</u>	Por HCF					
Todos los Clientes	Taza 1- \$0.84 1-15 HCF	\$1.16	\$1.32	\$1.42	\$1.51	\$1.60
Todos los Clientes	Taza 2- \$0.91 16-25 HCF	-	-	-	-	-
Todos los Clientes	Taza 3- \$0.97 26-40 HCF	-	-	-	-	-
Todos los Clientes	Taza 4- \$1.29 41 HCF más Alta	-	-	-	-	-
Construcción	\$2.34	\$3.19	\$3.61	\$3.90	\$4.13	\$4.38
Tarifas Planas Residenciales						
<u>Tamaño del Lote (Pies Cuadrados)</u>						
6,000 o menos	\$48.47	\$58.16	-	-	-	-
6,000 -10,000	\$55.60	\$66.72	-	-	-	-
10,000-16,000	\$72.72	\$87.26	-	-	-	-
16,000 o más	\$92.71	\$111.25	-	-	-	-
Servicio Adicional	\$31.59	\$31.59				
Ajustes de Ingresos Propuestos del Año Fiscal 2024 al año Fiscal 2028						
		FY 2024	FY 2025	FY 2026	FY 2027	FY 2028
Ajuste de Ingresos Propuesto		20%	13%	8%	6%	6%

- Todas las tarifas fijas residenciales se medirán antes del 1 de enero del 2025.

April 17, 2023



Nick Cooper
General Manager